



GOBIERNO DE CHILE

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
380	350	02/09/2010

(COD. ALFRENTE) 37201092-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03035554

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdelegato de Transportes Especiales

02/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DHV EX Nº 380 / Región de Arica y Parícuta

- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **2324EGD**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **350** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- Cobrese a **VANG PEREZ VERTIZ BLANCO** la cantidad de **0,44** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

GUILLELMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad (s)
Región de Arica y Parícuta

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE CHILE



GOBIERNO DE CHILE

INFORME TÉCNICO SOBREPESO

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

CUID. AUTENTIFIC. 37201092-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03035554

N° TÉCNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
350	9888	02/09/2010	XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: VANEG PEREZ VERTIZ BLANCO

RUT EMPRESA: 9219608-9

REGIÓN: 0001

COMUNA: 1001

DOMICILIO: 18 SEPTIEMBRE OF.07 2º PISO

EMAIL: oceania@chilesatempresas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CONTENEDOR 1X40 MSCU 901681-1

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 31.5 Tara ▶ 17 PBT ▶ 48.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO ARICA Destino ▶ CHUNGARA

RUTA A RECORRER: PUERTO ARICA- AVDA MAXIMO LIRA- AVDA CHILE- LUIS BERETTA- PÓRCEL- STA. MARIA- RUTA 5 NORTE- 11CH-CHUNGARA

TOTAL DE KM: 210 Fecha Aprox. Viaje: 02/09/2010

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ 2324EGD SemiRemolque ▶ 2324EGD Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.5 Alto ▶ 4.12 Largo ▶ 18

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
3.30																			
6.90																			
TIPO DE EJES	7	16.5	25																
PESOS X EJES	2	8	12																
N° DE RUEDAS																			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.35																

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290), Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pasaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes** pasar a 5 km/hr, centrado y en forma individual. **No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 02/09/2010 FECHA HASTA ▶ 04/09/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

WILSON CARRASCÓ
 Coordinador Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

Firma Jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010